FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valbuena		Margarita

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 36181292	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 06 AÑO 1966	CARRERA 34 27 15			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3138568932	EMAIL	margaritavalbuena333@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	05	AÑO	2025
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6088630142	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ARCHIVO						*DIRECCIÓN* calle 6 # 6 - 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OPIAMBIENTAL S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223220821	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	01	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AOPOYO GESTION DOCUMENTAL	*DEPENDENCIA* GESTION DOCUMENTAL DE ARCHIVOS					*DIRECCIÓN* CALLE 69A 1 81						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, 27 de Agosto de 2026

Margarita Valtin

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Neiva 27 Agosto/2026

Ciudad y fecha

Shaneider Ramirez Perdomo

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

20052025

INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS

Avenida Simón Bolivar # 55-44
Teléfonos (2) 2402527 - (318) 3687902 - (312) 8157879 - (321) 7935066
Buenaventura - Valle del Cauca
Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

BACHILLER ACADEMICO

En la Ciudad de Buenaventura se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, de ultimo grado , los suscritos Director Ejecutivo ,Director(a) Académico(a) y Secretaria en las oficinas del INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS, aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizado por la Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura (Valle del Cauca) , Según resolución No 0569 del 9 de diciembre de 2005, modificada por la resolución No 0420-112 del 22 de febrero de 2022,Resolucion 2760 del 3 de diciembre de 2002 y Resolución No 0420.366 del 6 de julio del 2022 Código DANE No 376109800075 otorgada por la secretaria de educación distrital del municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, por el cual se otorga reconocimiento oficial para prestar el servicio público educativo formal de adultos.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes, que cursaron y aprobaron los planes y programas vigentes correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a entregar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduado (a) cuyos Nombres, Apellidos y Numero de Documento de Identidad se Relacionan a Continuación.

Margarita Valbuena
Identificado(a) Con Numero :
36.181.292 Neiva

Es fiel copia del Acta de Grado General , firmado y sellado por Edgar Alonso Navarro Estrada (Director Ejecutivo) y Akemis Arguello Medina (Directora Académica).

Acta de Grado No ***20052025***

Fecha de Grado ***20 días del mes de mayo del 2025.***

La Firma Digital no es una firma escaneada, por lo tanto, este documento lo podrá verificar a través de su aplicativo lector de QR. No obstante, si usted desea imprimir este documento, lo puedes hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través de la Institución académica y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar este documento, puede verificar a través de nuestra línea de atención al cliente (3128157879). Las firmas mecánicas que se muestran a continuación, es la representación gráfica de la firma de la dirección general y la dirección ejecutiva quien avala este documento.

Akemis Arguello M
Akemis Argüello Medina
Directora Académica

Escanea el Código QR para verificacion de datos

Edgar Alonso Navarro Estrada
Director Ejecutivo

Powered by CamScanner

20052025

INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución aprobada con resolución No 0569 del 9 de diciembre de 2005, modificada por la resolución No 0420-112 del 22 de febrero de 2022, Resolución 2750 del 3 de diciembre de 2002 y Resolución No 0420.366 del 6 de julio del 2022 Código DANE No 376109800075 otorgada por la secretaria de educación distrital del municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, por el cual se otorga reconocimiento oficial para prestar el servicio público educativo formal de adultos.

Confiere el siguiente Diploma a :

Margarita Valbuena

Identificado(a) Con Número Cedula

36.181.292 Neiva

Por haber cursado satisfactoriamente sus estudios teóricos prácticos con todos sus requisitos legales y académicos en los ciclos III - IV - V - VI medio vocacional adultos, se le otorga el título de:

Bachiller Académico

La Firma Digital no es una firma escaneada, por lo tanto, este documento lo podrá verificar a través de su aplicativo lector de QR. No obstante, si usted desea imprimir este documento, lo puedes hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través de la institución académica y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar este documento, puede verificar a través de nuestra línea de atención al cliente (3128157879). Las firmas mecánicas que se muestran a continuación, es la representación gráfica de la firma de la dirección general y la dirección ejecutiva quien avala este documento.

En fe de lo expuesto se firma y se rubrica con sello(s) de la Institución

20 días del mes de mayo del 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

Akemis Argüello Medina
Directora Académica

Edgar Alonso Navarro Estrada
Director Ejecutivo

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P	
Proceso: Gestión de Contratación	*Vigente desde:* 13/06/2025	*Código:* GCT-FR-10	*Versión:* 05

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 185 DE 2026

NUMERO DE CONTRATO:	185 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZANDO ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DEPENDENCIA DE ARCHIVO CENTRAL DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTO DEL ACUERDO ÚNICO 001 DE 2024 Y DE LA LEY 594 DE 2000.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIACIÓN:	29 - 01 / 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 -07 /2026
OTROSÍ:	N/A.
VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 14.400.000 de pesos M/CTE
VALOR EN LETRA:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARGARITA VALBUENA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	HEIDY ANDREA BERMEO OSPINA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	**N/A**

En Neiva, a los 28 días del mes de julio de **2026**, se reunieron en **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, la señora **HEIDY ANDREA BERMEO OSPINA**, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera como supervisora, la señora **MARGARITA VALBUENA** como contratista, a fin de **TERMINAR** el contrato **No 185** de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la presente diligencia la hace **HEIDY ANDREA BERMEO OSPINA** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, y la señora **MARGARITA VALBUENA**, celebraron el día 28 de enero de 2026, el contrato de Prestación de servicios No. 185, cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZANDO ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DEPENDENCIA DE ARCHIVO CENTRAL DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTO DEL ACUERDO ÚNICO 001 DE 2024 Y DE LA LEY 594 DE 2000.

TERCERA: Que la supervisora del contrato procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción.

CUARTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS **No 185** de **2026**, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

QUINTA: Que, a la firma de la presente acta **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, adeuda al contratista, la suma de $ 2.400.000, por concepto de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el día 29 del mes de junio al 28 de julio del año 2026, de conformidad con el siguiente balance económico del contrato:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 14.400.000
Valor adicional del contrato (Otrosí)	$ 0,0
Valor total del contrato	$ 14.400.000
Valor final ejecutado	$ 14.400.000
Anticipo	$ 0,0
Valor no ejecutado	$ 0,0
Valor último pago	$ 2.400.000
Saldo a liberar:	$ 0,0

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de julio de **2026**.

MARGARITA VALBUENA
CC 36.181.292

CONTRATISTA

HEIDY ANDREA BERMEO OSPINA
CC 36.066.726

SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°1782 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARGARITA VALBUENA

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LA DOCUMENTACION QUE SE RECUPERE DEL FONDO DOCUMENTAL PARA LA INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA QUE REPOSA EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA..
CONTRATISTA:	MARGARITA VALBUENA. CEDULA: 36.181.292 de Neiva (H).
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.750.000 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA EN TODO CASO EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $460.000

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$5.750.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	$0
3. Valor Final Contratado	$5.750.000
4. Valor Final Ejecutado	$1.686.667
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$4.063.333
6. Saldo a Favor del Contratista	$0

FECHA DE TERMINACION: 06 de noviembre de 2025

En Neiva a los 03 días del mes de diciembre del 2025, **RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, Secretario General en calidad de supervisor del contrato y **MARGARITA VALBUENA** en Calidad de contratista, suscriben **ACTA DE TERMINACIÓN** del presente contrato.

NOTA: Que el 06 de noviembre del 2025, la contratista solicito al Supervisor la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion por motivos personales Llegando a un mutuo acuerdo. Que el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 establece que, para la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma, por las partes intervinientes el 03 del mes de diciembre del 2025.

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Supervisor

MARGARITRA VALBUENA
CEDULA: 36.181.292 de Neiva(H).
Contratista

Proyecto: **FABIO FRANCISCO MORENO GUIO**
Contratista Apoyo a la Sup. Sec. Gral.

Reviso: **DIEGO ANDRÉS AMAYA BAHAMON**
Abogado Contratista Sec. Gral.

Alcaldía de Neiva

PI AMBIENTAL

OPIAMBIENTAL S.A.S.
NIT. 901.109.182 – 0

Certifica

Que la señora **MARGARITA VALBUENA** identificada con cedula de ciudadanía número 36.181.292 de la ciudad de Neiva, laboró en esta empresa desde el primero (1) de febrero del año 2025 hasta primero (1) septiembre del año 2025, desempeñando el cargo de GESTION DOCUMENTAL.

La presenta certificación se firma el día 26 de septiembre del 2025.

No siendo otro en particular, quedamos atentos a quien le interese esta certificación.

SIMÓN ALEJANDRO CABRERA
Representante Legal
Opiambiental S.A.S
NIT. 901109198

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS			
Proceso: Gestión de Contratación	***Vigente desde:*** 01/06/2026	***Código:*** GCT-FR-61	***Versión:*** 01

Neiva, septiembre de 2026

Señores:
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
Dirección Administrativa de Contratación
Ciudad

Asunto: Certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés.

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2013 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Así mismo, conozco las sanciones y consecuencias legales derivadas de la transgresión de dichas disposiciones, así como los efectos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

En consecuencia, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiesto que:

1. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. ni con ninguna otra entidad estatal.
2. En caso de actuar en representación de una persona jurídica, manifiesto que la sociedad que represento, así como sus socios, accionistas, asociados, miembros de junta directiva, administradores o representantes legales, según corresponda a su naturaleza jurídica y cuando aplique, tampoco se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración o ejecución de contratos con entidades estatales.
3. No me encuentro en situación de conflicto de interés real, potencial o aparente que pueda afectar la transparencia, objetividad, imparcialidad, independencia o moralidad administrativa en los procesos de contratación o en la ejecución contractual con LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
4. En caso de actuar en representación de una persona jurídica, manifiesto que, de acuerdo con la información que razonablemente conozco en ejercicio de mis funciones, no existe situación de conflicto de interés real, potencial o aparente atribuible a la persona jurídica que represento que pueda afectar la transparencia e imparcialidad de la contratación.
5. No tengo vínculos, relaciones, intereses económicos, comerciales, familiares o de cualquier otra índole que puedan generar ventajas indebidas, comprometer la imparcialidad de las decisiones o afectar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

57

6. Me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito a LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. cualquier circunstancia sobreviniente que pueda constituir una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés durante el trámite precontractual, la celebración o la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento para los fines pertinentes, entendiendo que cualquier inexactitud, omisión o falsedad dará lugar a las consecuencias legales, administrativas, disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.

Atentamente, Margarita Valbuena

Margarita Valbuena
Nombre:
C.C. 36.181.292 de Neiva

CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA		LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	
Proceso: Gestión Documental	*Vigente desde:* 17/02/2024	*Código:* GD-FR-21	*Versión:* 02

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS NEIVA E.S.P.

CERTIFICA:

Que revisada la relación de la actual planta de personal de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P, se constató que no existen funcionarios, idóneos y disponibles para desempeñar el siguiente objeto contractual **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P."**

Este certificado se expide a solicitud del área interesado (a) 28 de agosto del 2026.

ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERÓN
Director Administrativo de Talento Humano

59

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 36.181.292



VALBUENA

MARGARITA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.55	F

Fecha de nacimiento: 01 JUN 1966 | G.S.: O-

Lugar de nacimiento: NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición: 25 OCT 1984, NEIVA

Firma

Fecha de expiración: 11 MAR 2035

Powered by CamScanner

07754212

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0775421241900 1<<<<<<<<<<<
6606013F3503111COL36181292<<<5
VALBUENA<<MARGARITA<<<<<<<<<<<

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:33 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36181292**

Apellidos y Nombres: **VALBUENA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

61

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301344927

PIB
16:28:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA VALBUENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36181292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36181292
Código de Verificación	361812922609071129 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 11:33:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36181292** y Nombre: **MARGARITA VALBUENA** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147142442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

64

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36181292 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 10:56 AM

Código Verificación: **T4VSYFA3WH**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

65 46 53

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141211902175

(415)7707212489984(8020) 000014121190217 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 1 2 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 8 1 2 9 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALBUENA		MARGARITA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 34 27 15 BRR TEJARES DEL SUR

42. Correo electrónico: margaritavalbuena333@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 5 6 8 9 3 2	3 1 6 3 5 2 4 6 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código: 8 2 1 1 / 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 5 0 9 3 0	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ DUERO LILIANA

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 11:39:21AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPAÑÍA LÍDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S
NIT. 900.304.743-4
Dir: Cll 18 # 5a - 46 Barrio Quirinal
Cel: 318 291 7591
Neiva, Huila
E-mail: facturacionycartera@clipsalud.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 17.127

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	09 MES	2025 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICA DE PRE - INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

VALBUENA MARGARITA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	59 AÑOS 3 MESES 29 DÍAS	CC	36181292
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRARISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONDICIONES ADECUADAS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	EVALUACION MEDICA DE PRE-INGRESO- ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MANTENER UN PESO SALUDABLE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS EQUILIBRADOS Y ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuvo la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

DRA. CAROLINA LOSADA AVILA
MEDICA OCUPACIONAL
U. IBEROAMERICANA
LSO. 6896

Firma:

Nombre: CC: 1127625985 - CAROLINA LOSADA

R. M.: 1127625985 L.S.O.: 6896 27/10/2022

Código de Seguridad
Z865F1L17127

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: VALBUENA MARGARITA

CC: 36181292

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARGARITA VALBUENA identificado(a) con CC 36181292 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 19 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

58

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_26248920

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VALBUENA MARGARITA,** identificado(a) con CC No. 36,181,292, solicita el 13 de diciembre de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_26248920.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COOPERATIVA COMUNA	19970201	19970616	TIEMPO SERVICIO	136
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19970701	19970729	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA COMUNA	19970701	19970729	TIEMPO SERVICIO	29
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19990501	19990502	TIEMPO SERVICIO	2
COOPERATIVA COMUNA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19990601	19990617	TIEMPO SERVICIO	17
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	19991201	19991222	TIEMPO SERVICIO	22
COOPERATIVA COMUNA	19991201	19991222	TIEMPO SERVICIO	22
COOPERATIVA COMUNA	20000101	20000114	TIEMPO SERVICIO	14
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000701	20000714	TIEMPO SERVICIO	14
COOPERATIVA COMUNA	20000701	20000714	TIEMPO SERVICIO	14
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COOPERATIVA COMUNA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20001201	20001213	TIEMPO SERVICIO	13
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010101	20010106	TIEMPO SERVICIO	6
COOPERATIVA COMUNA	20010101	20010109	TIEMPO SERVICIO	9
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010601	20010629	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA COMUNA	20010601	20010629	TIEMPO SERVICIO	29
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010701	20010715	TIEMPO SERVICIO	15
COOPERATIVA COMUNA	20010701	20010715	TIEMPO SERVICIO	15
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20011201	20011221	TIEMPO SERVICIO	21
COOPERATIVA COMUNA	20011201	20011221	TIEMPO SERVICIO	21
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020101	20020114	TIEMPO SERVICIO	14
COOPERATIVA COMUNA	20020101	20020114	TIEMPO SERVICIO	14
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020301	20020329	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA COMUNA	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20020601	20020628	TIEMPO SERVICIO	28
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020701	20020716	TIEMPO SERVICIO	16
COOPERATIVA COMUNA	20020701	20020716	TIEMPO SERVICIO	16
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COOPERATIVA COMUNA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20021201	20021220	TIEMPO SERVICIO	20
COOPERATIVA COMUNA	20021201	20021220	TIEMPO SERVICIO	20
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030101	20030111	TIEMPO SERVICIO	11
COOPERATIVA COMUNA	20030101	20030111	TIEMPO SERVICIO	11
COOPERATIVA COMUNA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030601	20030627	TIEMPO SERVICIO	27
COOPERATIVA COMUNA	20030601	20030627	TIEMPO SERVICIO	27
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030701	20030717	TIEMPO SERVICIO	17
COOPERATIVA COMUNA	20030701	20030717	TIEMPO SERVICIO	17
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA COMUNA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20031201	20031219	TIEMPO SERVICIO	19
COOPERATIVA COMUNA	20031201	20031219	TIEMPO SERVICIO	19
MV SERVICIOS LIMITADA	20040101	20040112	TIEMPO SERVICIO	12
MV SERVICIOS LIMITADA	20040201	20040531	TIEMPO SERVICIO	120
MV SERVICIOS LIMITADA	20040601	20040612	TIEMPO SERVICIO	12
MV SERVICIOS LIMITADA	20040701	20040719	TIEMPO SERVICIO	19
MV SERVICIOS LIMITADA	20040801	20041130	TIEMPO SERVICIO	120
MV SERVICIOS LIMITADA	20050101	20050120	TIEMPO SERVICIO	20
MV SERVICIOS LIMITADA	20050201	20050531	TIEMPO SERVICIO	120
MV SERVICIOS LIMITADA	20050601	20050626	TIEMPO SERVICIO	26
MV SERVICIOS LIMITADA	20050701	20050720	TIEMPO SERVICIO	20
MV SERVICIOS LIMITADA	20050801	20051130	TIEMPO SERVICIO	120
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20060101	20060115	TIEMPO SERVICIO	15
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20060201	20060930	TIEMPO SERVICIO	240
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20061101	20061209	TIEMPO SERVICIO	39
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070101	20070109	TIEMPO SERVICIO	9
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070201	20070331	TIEMPO SERVICIO	60
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070701	20070831	TIEMPO SERVICIO	60

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20070901	20071130	TIEMPO SERVICIO	90
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20071201	20071215	TIEMPO SERVICIO	15
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080101	20080116	TIEMPO SERVICIO	16
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080701	20080717	TIEMPO SERVICIO	17
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20080801	20080930	TIEMPO SERVICIO	60
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20081201	20081215	TIEMPO SERVICIO	15
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090101	20090118	TIEMPO SERVICIO	18
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20090601	20090627	TIEMPO SERVICIO	27
VALBUENA MARGARITA	20091001	20091130	TIEMPO SERVICIO	60
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100101	20100111	TIEMPO SERVICIO	11
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100601	20100626	TIEMPO SERVICIO	26
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100701	20100712	TIEMPO SERVICIO	12
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20101201	20101211	TIEMPO SERVICIO	11
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110101	20110114	TIEMPO SERVICIO	14
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COMUNA				
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110601	20110626	TIEMPO SERVICIO	26
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110701	20110713	TIEMPO SERVICIO	13
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP. TRAB. ASOC. LA COMUNA	20111201	20111210	TIEMPO SERVICIO	10
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120101	20120115	TIEMPO SERVICIO	15
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120601	20120623	TIEMPO SERVICIO	23
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120701	20120708	TIEMPO SERVICIO	8
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20121201	20121215	TIEMPO SERVICIO	15
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130101	20130117	TIEMPO SERVICIO	17
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130701	20130831	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20131001	20131130	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COLOMBIA						
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150401	20150531	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20151001	20151130	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160801	20160826	TIEMPO SERVICIO	26
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD	COOP	DE	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COLOMBIA						
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20170701	20170831	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20200301	20200930	TIEMPO SERVICIO	210
UNIVERSIDAD	COOP	DE	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COLOMBIA						
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20210101	20210531	TIEMPO SERVICIO	150
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20210801	20210930	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20220201	20220531	TIEMPO SERVICIO	120
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20221001	20221130	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COLOMBIA	COOP	DE	20240401	20240430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD	COOP	DE	20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COLOMBIA					
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA		20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA		20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA		20240801	20240831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA		20240901	20240930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA		20241001	20241031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA		20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,238 días laborados, correspondientes a 1,319 semanas.

Que nació el 1 de junio de 1966 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

	última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,232,655 x 65.00 = $801,226

SON: OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,300,000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	12 de julio de 2024	1 de diciembre de 2024	1,218,924.00	1,232,655.00	2	65.00	1,300,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9108	$1,300,000.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2024

Que es importante aclarar que el valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2025 será reajustado al momento del pago, según el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2024, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VALBUENA MARGARITA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2024 = $1,300,000

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,300,000.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	52,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,248,000.00

PARÁGRAFO. El valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2025 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2024, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2025 será establecida de conformidad con el decreto expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202501 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de MEDELLIN SAN ANTONIO DEL PRADO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

Powered by CamScanner

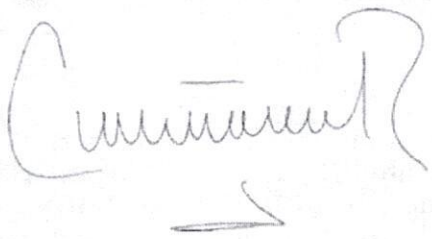
Powered by CamScanner

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9108	$1,300,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VALBUENA MARGARITA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DETERMINACION V
COLPENSIONES

JENNY CAROLINA USECHE PINA
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Registro de proveedores

Estado: Activo

Identificación

36181292

Nombre

MARGARITA VALBUENA

Nombre comercial

MARGARITA VALBUENA

Email

margaritavalbuena333@gmail.com

Identificación Representante Legal

36181292

Representante Legal

MARGARITA VALBUENA

Dirección

CLL 22A SUR #32-56

Teléfono

3138568932

Nombre	Archivo
	CEDULA1.pdf
	RUT 2026.pdf
	certificadoBasicoBancaMovil(3).pdf
	CEDULA1.pdf
	ilovepdf_merged (4).pdf
	20260127033944921.pdf

Copyright © 2024 Las Ceibas E.S.P Todos los derechos reservados.

65
64

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARGARITA VALBUENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36,181,292 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 650281504 aperturada el 14 de julio de 2008 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 7 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0650281504
Cuenta de 16 dígitos:	0650000200281504
Cuenta de 20 dígitos:	00130650000200281504

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUBGERENTE COMERCIAL DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

A QUIEN INTERESE:

HACE CONSTAR

Que, una vez verificado en la base de datos de la Empresa, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado Solicitud:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE Y/O RAZÓN **SOCIAL:**	MARGARITA VALBUENA C.C 36.181.292
Código de Cuenta: **Dirección:**	252508000 KR 34 27 SUR 15 AP 1

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, EN EL PAGO DE LA FACTURA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, correspondiente al mes de agosto de 2026.

NOTA: La presente constancia se expide por solicitud del interesado y tiene validez como requisito interno de Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

Dada en la ciudad de Neiva, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ
Subgerente Comercial

Proyecto: Katherine Vargas Galindo

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110008937

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 27/08/2026

Cédula: 36181292

Nombre: MARGARITA VALBUENA

Dirección:

Valido Hasta: **30/09/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	MARGARITA
Apellidos	VALBUENA
Fecha de Nacimiento	1/01/1966 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Toda la secundaria
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	MARGARITA VALBUENA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	MARGARITAVALBUENA333@GMAIL.COM
Teléfono	
Celular	3138568932

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	pajarita
SMS para recuperar la contraseña	3138568932

Editar